Al contestar refiérase
al oficio Nº **07728**

03 de abril, 2025
DFOE-LOC-0599

Señores
Jorge Alfredo Calvo Cascante
jcalvoc56@yahoo.com
secretariaconcejomunicipal@munilaunion.go.cr
Presidente del Concejo

Vivian Retana Zúñiga
vretana@munilaunion.go.cr
secretariaconcejomunicipal@munilaunion.go.cr
Secretaria del Concejo Municipal

Cristian Torres Garita
alcaldia@munilaunion.go.cr
rrichmond@munilaunion.go.cr
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

Estimados señores:

Asunto: Autorización para el nombramiento interino de Auditor Interno de la Municipalidad de La Unión

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio y para lo que compete a la Alcaldía.

En atención al oficio n.° MLU-2025 de 07 de marzo de 2025, recibido vía correo electrónico en la Contraloría General el 31 de marzo de 2025, mediante el cual solicita la autorización para nombrar de forma interina a la Licda. Zeidy Baltodano Guevara, como auditora interna interina de la municipalidad de La Unión, se le comunica lo siguiente:

1. Normativa aplicable

Conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, n° 8292[1] y el punto 2.2.2 de los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna ante la CGR" *(Lineamientos)*[2], corresponde a la Contraloría General autorizar el nombramiento para la plaza de auditor interno interino, mientras la Administración realiza el proceso público para nombrar al profesional en esa

[1] Del 32 de julio de 2002
[2] R-DC-83-2018, de las 8:00 horas del 09 de julio de 2018.

plaza por tiempo indefinido, bajo el entendido que tal nombramiento no puede exceder el plazo de 12 meses.

2. Detalle de las certificaciones aportadas

Las certificaciones aportadas con la presente solicitud[3] y que sirven de respaldo para demostrar el cumplimiento de lo dispuesto en la citada normativa, se encuentran suscritas por la Secretaria del Concejo Municipal de La Unión, de conformidad con el artículo 53, inciso c) del Código Municipal[4]. De esas certificaciones, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. El nombramiento del auditor interino se hace necesario ante la ausencia permanente del auditor interno y en tanto se lleva adelante el concurso público para ocupar la plaza a tiempo indefinido. La ocupación del cargo de manera interina ha recaído en una funcionaria de la auditoría interna.

2. La auditora interna a través del oficio n.° MLU-AI-66-2025 de 11 de febrero de 2025, propuso al Concejo Municipal nombrar a una funcionaria de la auditoría interna, a tiempo definido y en tanto se lleva adelante el concurso público, siendo que cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa, lo anterior a fin de mantener la continuidad del servicio de auditoría interna y en favor del control interno.

3. El Concejo Municipal de La Unión, en la sesión ordinaria n.° 067, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025, en su artículo quinto, acuerdo n.° 1948, dispuso:

 1. NOMBRAR A LA MÁSTER ZEIDY BALTODANO GUEVARA COMO AUDITORA INTERNA INTERINA CON CEDULA DE IDENTIDAD 502540947 POR UN PERÍODO MÁXIMO DE DOCE MESES, MIENTRAS SE REALIZA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, SUJETO A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (La mayúscula y el destacado son del original).

4. Con la certificación n.° MLU-CERTIFICACIÓN-SCM-017-25-2024-2028, se indica que según lo contenido en el oficio n.° MLU-RRHH-078-2025, suscrito por el Coordinador de la unidad de Gestión de Recursos Humanos, y en cumplimiento del punto 2.2.3 de los *Lineamientos* se hace constar que:

 a. La señora Baltodano Guevara se encuentra incorporada al Colegio de Contadores Públicos, con el carné n.° 5332.
 b. La candidata no cuenta con ninguna sanción vigente que la inhabilite para ejercer cargos públicos o que impidan su nombramiento.
 c. La plaza de auditor interno de la municipalidad de La Unión se encuentra vacante y sin impedimento alguno para ser ocupada.
 d. Que en caso de designarse a la funcionaria, la Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación.
 e. Que la señora Baltodano Guevara cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos y la normativa jurídica vigente.

[3] Oficio n.° MLU-CERTIFICACIÓN-SCM-015-25-2024-2028, que certifica el oficio MLU-SM-17925-2024-2028 y MLU-CERTIFICACIÓN-SCM-017-25-2024-2028.

[4] Ley n.° 7794 de 30 de abril de 1998.

f. Que el Manual de Clases de Puestos de la municipalidad de La Unión incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor interno, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General y la normativa correspondiente.

5. Se adjuntan certificaciones expedidas por la División Jurídica de la CGR y el Tribunal Supremo de Elecciones donde se evidencia que la candidata no cuenta con sanciones vigentes.

De conformidad con el punto 2.2.3 inciso c), se aportan los siguientes datos:

- Nombre completo: Zeidy Baltodano Guevara.
- Número de cédula: 502540947.
- Título académico del candidato seleccionado: Licenciada en contaduría pública.
- Dirección de correo electrónico: sbaltodano@munilaunion.go.cr.
- Jornada laboral y horario de trabajo: Jornada diurna en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Tipo de nombramiento: interino, se formalizará el nombramiento a partir de la aprobación que realiza la Contraloría General.
- Plazo por el cual rige la designación: 12 meses.
- Número telefónico: 2274-5156, 8838-5360.
- Número de fax y apartado postal: no se cuenta con el recurso.
- Dirección exacta de la oficina de la auditoría interna: segundo piso del Edificio Municipal, sita costado Norte del Parque Moisés Vincenzi Pacheco, Tres Ríos.
- Se verificó en el registro de sanciones de la Contraloría General y se consultó al Tribunal Supremo de Elecciones, dando como resultado que la candidata no cuenta con ninguna sanción vigente que la inhabilite para ejercer cargos públicos y que impida su nombramiento.

3. Autorización del nombramiento interino de auditor interno

Con fundamento en la normativa citada y en las certificaciones aportadas, se resuelve: AUTORIZAR al Concejo Municipal de La Unión, para que proceda a nombrar a la Licda. Zeidy Baltodano Guevara, como auditora interna interina de esa municipalidad, a tiempo completo y por un plazo máximo de doce meses, contado a partir del día propuesto para formalizar el nombramiento, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2.5 de los *Lineamientos* supra citados.

En ese sentido, se comunica que una vez recibido el presente oficio, el nombramiento del auditor interno interino deberá formalizarse dentro de los diez días hábiles siguientes, según así lo establece el punto 2.2.6 de los *Lineamientos* en comentario.

No se omite manifestar que durante el periodo del interinato autorizado, la Administración se encuentra obligada a finalizar el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno y remitir al Órgano Contralor, la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal y de la correspondiente terna, acatando en forma obligatoria los requisitos dispuestos en el ordinal 2.3.8 de los precitados *Lineamientos.*

A su vez, se advierte que el nombramiento del titular del cargo de auditor interno por tiempo indefinido, será causal suficiente para la terminación del interinato autorizado sin responsabilidad patronal, lo cual debe ser advertido al profesional interino nombrado en dicho puesto.

Finalmente, se indica que la información puede ser remitida de manera directa en formato de documento portable (PDF por sus sílabas en inglés), en el servicio de **"Presentación de documentos"**, el cuál se encuentra habilitado en la página principal de nuestro sitio web.

En lo que respecta a la documentación adjunta, el nuevo servicio permite la carga máxima de 20 archivos que en conjunto no supere la carga de 400 MB. Para archivos de mayor tamaño, deberá solicitar la habilitación de un repositorio electrónico mediante un formulario disponible en nuestro sitio web oficial. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá de advertirse y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Yildred Valladares Acuña
Fiscalizadora

CGR Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

FARM/mgr

C: Lic. José Luis Núñez Young, Coordinador de Recursos Humanos. jnunez@munilaunion.go.cr
Licda. Zeidy Baltodano Guevara Auditoría Interna. sbaltodano@munilaunion.go.cr

NI: 7601 (2025)

G: 2025000457-7